Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. S-2023- _____ /SUDIN – RINCO7 -29.25

Villavicencio 02 de Junio de 2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato N° 84-7-200002-23 mes de Mayo.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___ .

Periodo del informe de supervisión

01/05/2023	**31/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS -2023-017696-DEMET del 22/02/2023, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de ordenador del gasto de la jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Mayor DEISY NAYIBE MARTINEZ RODRIGUEZ Jefe Regional de Incorporación N° 7.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**
  - Informe de supervisión del mes de Febrero 2023, periodo comprendido del 01/02/2023 al 28/02/2023 presentado mediante comunicación oficial número GS-2023-001612-ESECU del 05/03/2023.
  - Informe de supervisión del mes de Marzo 2023, periodo comprendido del 01/03/2023 al 31/03/2023 presentado mediante comunicación oficial número GS-2023-002373-ESECU del 04/04/2023.

Fiel copia del original que reposa en archivo pulidoh

- Informe de supervisión del mes de Abril 2023, periodo comprendido del 01/04/2023 al 30/04/2023 presentado mediante comunicación oficial número GE-2023-001037-DEMET del 01/05/2023.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	84-7-200002-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7
Contratista	NUEROLOGIA DEL META S.A.S
Representante legal	RENZO GOMEZ MARIÑO
Valor inicial de la orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIESICIETE PESOS CON CINCUETA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 28.659.217.58)
Valor adiciones de la orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIESICIETE PESOS CON CINCUETA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 28.659.217.58)
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	22/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. RELACIÓN DE LAS SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) neurólogo y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en la toma	***SI***	***NINGUNA***

Fiel copia del original maria.pulido

	de electroencefalogramas ***(para lo cual deberá diligenciar el anexo No 5)***		
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.	***SI***	***NINGUNA***
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***SI***	***NINGUNA***
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***SI***	***NINGUNA***
5	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***SI***	***NINGUNA***
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)	***SI***	***NINGUNA***
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SI***	***NINGUNA***
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SI***	***NINGUNA***
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SI***	***NINGUNA***
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con	***SI***	***NINGUNA***

Copia documento: maria.pulido

	motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.		
11	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)	***SI***	***NINGUNA***
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	***SI***	***NINGUNA***
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	***SI***	***NINGUNA***
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***SI***	***NINGUNA***
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atencion en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***SI***	***NINGUNA***

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se inicia ejecución sin inconvenientes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (97) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de aseguramiento en salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del

Fiel copia del original

Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de aseguramiento en salud N° 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de.Sanidad.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28,659,217.58	100%
Valor total de las entregas	$ 19,579,445.00	68%
Valor total facturado	$ 2,905,337.00	10%

418651446

Valor facturado pendiente de pago	$ 2,905,337.00	10%
Valor pagado	$ 16,674,108.00	58%
Valor pendiente de entrega	$ 9,079,772.58	32%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	$2.905.337	16/05/2023	$2.905.337	FEVN1242			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

***5.* RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **DEISY NAYIBE MARTINEZ RODRIGUEZ**
Supervisora
Correo: Deisy.martinez1193@correo.policia.gov.co
Teléfono 3213942220

Fiel copia del original magnetizado

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 16 de mayo de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-200002-23
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	NEUROLOGIA DEL META S.A.S
NIT del contratista:	822006522-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TOMA DE EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACION N°7 POR LOTES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Inicial Contrato: $28.659.217.58
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO 22/02/2023 FECHA FINAL 31/08/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de Incorporación N° 7.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor DEISY NAYIBE MARTINEZ RODRIGUEZ Jefe Regional de Incorporación N°7
Fecha de entrega certificada:	ABRIL 2023

Esta copia es del original maria.pulido

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	RASES	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA REALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICIA NACIONAL	$2.905.337.00	$2.905.337.00	$0	$2.905.337.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEVN1242	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1243	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1244	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1245	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1246	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1247	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1248	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1249	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1250	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1251	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1252	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1253	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1254	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1255	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1256	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1257	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1258	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1259	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1260	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1261	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1262	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1263	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50

Fiel copia del original - Maria pulido

FEVN1264	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1265	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1266	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1267	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1268	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1269	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1270	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1271	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1272	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1273	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1274	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1275	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1276	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1277	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1278	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1279	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1280	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1281	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1282	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1283	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1284	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1285	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1286	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
FEVN1287	28-abr.-23	63,159.50	0.00	63,159.50
Valor total bienes y/o servicios recibidos		2,905,337.00	0.00	2,905,337.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) neurólogo y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas (diligenciar anexo 6)	***SI***	***NINGUNA***

Impresión del original Plataforma Orfeo

2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.	***SI***	***NINGUNA***
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***SI***	***NINGUNA***
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***SI***	***NINGUNA***
5	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***SI***	***NINGUNA***
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una	***SI***	***NINGUNA***

418651446

	posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia)		
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SI***	***NINGUNA***
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SI***	***NINGUNA***
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SI***	***NINGUNA***
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***SI***	***NINGUNA***
11	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)	***SI***	***NINGUNA***
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	***SI***	***NINGUNA***
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de	***SI***	***NINGUNA***

Copia controlada

	condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***SI***	***NINGUNA***
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atencion en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***SI***	***NINGUNA***

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
OFICINA CENTRAL DE CUENTAS
17 MAY 2023
FIRMA:

Firma del Supervisor
Mayor **DEISY NAYIBE MARTINEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N°7

Fiel copia del original - maria.pulidoh